ET-AT603 Equipos de mando sincronizado

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Revisión #:	Entrada en vigencia:
2	03 Junio 2026

Likinormas

Esta información ha sido extractada de la plataforma Likinormas de Enel colombia en donde se encuentran las normas y especificaciones técnicas. Consulte siempre la versión actualizada en https://likinormas.enelcol.com.co

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

1. OBJETO

Esta especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos generales que debe cumplir el suministro, de los equipos de mando sincronizado a ser instalados en subestaciones AT/AT y AT/MT de ENEL CODENSA para ser usados en el control de corrientes de energización, sobretensiones y transitorios electromagnéticos producidos en las maniobras sobre bancos de condensadores y transformadores de potencia de las subestaciones.

Los equipos serán suministrados a ENEL-COLOMBIA S.A ESP (en adelante el Cliente), para ser instalados en sus subestaciones.

2. NORMAS

Los elementos constitutivos de los relés serán construidos con materiales de la mejor calidad y elaborados con la máxima experiencia en la materia y conforme con la última versión y revisión de las normas ANSI, IEC ó IEEE:

Publicación	Descripción
IEC 60068-2	Environmental Testing
IEC 60255	Requisitos generales para relés de protección
IEC 60255-26	Relés eléctricos. Parte 22: Ensayos de perturbaciones eléctricas para relés de medida y equipos de protección.
IEC 60255-6	Relés eléctricos, Parte 6: Relés de medida y equipos de protección. Pruebas tipo y de rutina.
IEC 60255-5	Relés eléctricos, Parte 5: Coordinación de aislamiento para relés de medida y equipos de protección. Requisitos y ensayos.
IEC 60255-11	Interruptions to and alternating component (ripple) in d.c. auxiliary energizing quantity of measuring relays.
IEC 60297	“Dimensions of mechanical structures of the 482.6mm (19in) series”
IEC 60664-1	Creepage distances and clearances
IEC 61850	“Comunication Networks and Sistems in Substations”. IEC61850-1; -3; -6;7-1,7-4;8-2;9-1,9-2; -10
IEC 60874	“Connectors for optical fibres and cables”
IEC 61010	“Safety requirements for electrical equipment for measurement, control, and laboratory use".
IEC 60512	"Electromechanical components for electronic equipment; basic testing procedures and measuring methods".

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

Publicación	Descripción
IEC 60801	"Electromagnetic compatibility for industrial process measurement and control equipment".
IEC 61000	Methods and background information for the evaluation of measurement uncertainty in electromagnetic compatibility (EMC) tests and calibrations.
IEC 1000	Referencia para evaluar rendimiento de los instrumentos de medición y control de procesos industriales cuando se exponen a campos eléctricos o electromagnéticos. IEC-1000-4-2; -4-3; -4-4; -4-5; -4-6
IEC 62439-3	Network Redundancy
IEEE 1588	Precision Time Protocol
NER CIP	Critical infrastructure protection (cybersecurity)
IEC 62380	Universal model for reliability prediction of electronics components

Y todas aquellas que se requiera para su fabricación.

3. REQUERIMIENTOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN

A continuación se presentan las especificaciones generales que aplican. En caso de discrepancias con valores consignados en otras secciones de estas especificaciones, tienen prelación los establecidos en este numeral.

3.1 SISTEMAS DE CALIDAD

El Proveedor debe tener vigente la certificación de su Sistema de Calidad ISO 9001, para la actividad objeto del contrato. En la oferta debe adjuntarse copia de la certificación.

El Proveedor debe presentar para aprobación de ENEL COLOMBIA S.A. ESP el Plan de Calidad del proyecto, el cual debe estar de acuerdo con las normas ISO 10005 y 10006 y con el documento de ENEL COLOMBIA S.A ESP “Planes de Calidad”.

Los oferentes deben entregar una versión preliminar del Plan de Calidad del Proyecto, la cual, en caso de adjudicación, deberá ser ajustada de acuerdo con las observaciones que realice ENEL COLOMBIA S.A. ESP.

Los materiales y equipos suministrados deben ser homologados y contar con el correspondiente certificado de conformidad de producto; los fabricantes deben tener vigente un Sistema de Calidad ISO 9001, o en su defecto el Proveedor debe someter a aprobación de ENEL COLOMBIA S.A. ESP el plan de acción del Proveedor que permite asegurar la calidad en estos casos.

Los equipos por suministrar deben relacionar en sus especificaciones técnicas todos los requerimientos solicitados en este documento.

Enel-Colombia se reserva el derecho de verificar los procedimientos y la documentación relativa a los

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

materiales para la fabricación del relé y el fabricante se obliga a poner a su disposición estos antecedentes.

3.2 GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista da por conocidos los principios de gestión ambiental estipulados en el documento Política Ambiental y se compromete a acatarlos en el desarrollo de los servicios y actividades asociadas al objeto del contrato.

El contratista debe divulgar la política ambiental y demás procedimientos aplicables a todo el personal que trabaja a su nombre. La empresa colaboradora debe identificar y dar cumplimiento a la legislación ambiental que aplique para la correcta ejecución ambiental del contrato e informar al Grupo Enel de las acciones implementadas.

La empresa colaboradora debe proporcionar personal competente ambientalmente para ejecutar las actividades que generen impactos ambientales y brindar capacitación y sensibilización ambiental a su personal relacionada con los aspectos ambientales específicos del trabajo a desarrollar.

La empresa colaboradora debe responder por cualquier incidente ambiental por él causado, reservándose el Grupo Endesa el derecho de hacer recaer sobre él las obligaciones resultantes de dicho daño ambiental. La empresa colaboradora debe responder por el daño producido por el incumplimiento de los procedimientos Ambientales del Sistema de Gestión Ambiental y de la legislación ambiental vigente.

4. CONDICIONES DE SERVICIO

4.1 CONDICIONES AMBIENTALES

En general, los equipos deberán suministrarse para operar satisfactoriamente al interior o al exterior de salas de control dentro de gabinetes y bajo las siguientes condiciones:

ENEL-COLOMBIA

Altitud máxima	(m) 2.850
Temperatura Mínima Media	(°C) -10°
Temperatura Máxima Media	(°C) +85°
Temperatura Media Anual	(°C) +30°
Temperatura almacenamiento	(°C) -20° a+70°
Nivel de Humedad	(%) 96
Humedad relativa media	(%) 76
Presión máxima viento	(N/m²) 700
Nivel contaminación (IEC 60815))	Medio (II)
Radiación Solar máximo (wb/m²)	<1.000

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

Condiciones sísmicas	Sí (0.3g para dirección horizontal y 0.2g para dirección vertical)

4.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS.

A continuación, se indica las características técnicas del sistema de ENEL-COLOMBIA

ÍTEM	PARÁMETROS	MARGEN
1	Voltaje nominal, kV	500, 230, 115
2	Variación de voltaje respecto al valor nominal, kV	115 +/- 10%
3	BIL, kV	650
4	Frecuencia del sistema, Hz	60
5	Corriente de falla, 1 s, kA simétricos	40
6	Nivel cortocircuito simétrico (kA) 1seg	
	AT1 – 230kV	40
	AT2 – 115kV	40
	MT1 – 34.5kV	16
	MT2 – 11.4/13.2kV	25
7	Número de fases	3
8	Conexión Neutro	Aterrizado sólidamente
9	Voltaje auxiliar CA (Vca)	208 +5% -10% 120 +5% -10%
10	Voltaje auxiliar CC (Vcc)	125 +10% -20% 48 +10% -15%

4.3 COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS

Los equipos serán instalados en nuevos tableros de control y protección que a su vez estarán ubicados en la casa de control o en unas casetas de control distribuido en el patio de las subestaciones. Los tableros podrán ser tipo rack de 800x800x2200 mm.

Todos los equipos electrónicos deben soportar las perturbaciones electromagnéticas esperadas en una subestación de alta tensión.

Estos equipos se deben poder instalar en las cercanías de los conductores de 115 kV, con múltiples acoples capacitivos e inductivos; sus conexiones a tierra se realizarán a la malla de tierra principal la cual estará interconectada con los neutros de los transformadores y con los cables de guarda de las líneas de 115 kV.

Bajo estas circunstancias es inevitable que existan severas perturbaciones de alta y baja frecuencia a través del espacio aéreo y cualquier conexión eléctrica entre el equipo electrónico y los demás componentes de la subestación especialmente en condiciones de corto circuito, apertura y cierre de

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

equipos de maniobra, desequilibrios en el sistema de potencia, tormentas eléctricas de origen atmosférico y otras causas similares.

Si el Proveedor dispone de una tecnología más confiable o considera necesario introducir alguna mejora a estas especificaciones, deberá solicitar a ENEL COLOMBIA S.A ESP la realización de las modificaciones requeridas para obtener su aprobación; en estos casos se deben mantener inalterados todos los costos del proyecto.

El Proveedor deberá demostrar, mediante la presentación de los correspondientes certificados de pruebas, que todos los equipos electrónicos utilizados en el proyecto cumplen los requisitos aplicables de las normas IEC 60255 e IEC 61000 así:

- Descarga electrostática: Nivel 3, 8 kV
- Campo electromagnético radiado: Nivel 3, 10 V/m
- Aislamiento: Clase III.
- Perturbación oscilatoria amortiguada 1 MHz: Clase III

Las especificaciones de los equipos deben seleccionarse de modo que todos los sistemas soporten sin daños ni errores de funcionamiento las perturbaciones electromagnéticas esperadas. Las hojas de características técnicas, las memorias de diseño y los protocolos de pruebas deben mostrar claramente estos aspectos.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y CONSTRUCTIVAS.

Los relés de **Mando Sincronizado** deben cumplir los siguientes requerimientos generales:

5.1 Todos los relés deberán llevar una placa identificando las características técnicas principales, todo con textos en idioma español deberán mostrar mínimo los siguientes datos:

- Número de orden de compra y nombre del Cliente.
- Numero de Parte.
- Serial.
- Fecha de Fabricación.
- Tensión de alimentación DC.
- Tensión alimentación de PT.
- Tensión Alimentación de CTs
- Frecuencia.

5.2 Deberán ser diseñados con los últimos adelantos en tecnología electrónica, es decir, deberán ser diseñados utilizando técnicas de microprocesadores. Por lo tanto, no se aceptarán relés diseñados con electrónica analógica y que utilicen potenciómetros o perillas para efectuar ajustes.

5.3 La señalización de operación deberá ser por LED (programables, mínimo se debe contar con 15 LEDs con y sin retención programable) y pantalla LCD (programable) la cual debe mostrar:

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

1. Eventos de actuación de protección:

- Hora y fecha del evento
- Tipo de falla
- Localización de la falla
- Valores de corriente y tensión de falla (Magnitud y ángulo)
- Función de protección operada.

2. Información instantánea

- Medidas análogas de corriente (Magnitud y tensión)
- Medidas análogas de tensión (Magnitud y tensión)
- Medidas análogas de potencia activa y reactiva
- Estado de entradas y salidas
- Hora y fecha
- Estado de hardware y software del relé

No se aceptarán señalizaciones del tipo electromecánico.

5.4 El diseño de los relés debe ser tal que la unidad ofrecida cuente con todas las funciones de (protección, control, comunicaciones, alimentación, mandos, entradas y salidas análogas y digitales) solicitadas. Por tanto, no se aceptarán relés o unidades independientes para cada función solicitada.

5.5 La alimentación a los circuitos electrónicos de los relés deberá efectuarse a través de un convertidor de tensión AC/DC - DC/DC, el cual formará parte del relé, no aceptándose otras formas de bajar el nivel de tensión como por ejemplo el uso de resistencias en serie, o transformadores auxiliares.

5.6 Todos los elementos componentes del equipo deberán alojarse en la caja metálica única con grado de protección mínimo IP54 en el frontal, e IP50 en la caja. La caja deberá contar con terminal de puesta a tierra.

5.7 Los relés o sus tarjetas (ANALOGAS, DIGITALES Y DE COMUNICACIONES) deberán ser, preferiblemente, enchufables para permitir sustituciones rápidas y que se puedan realizar con el relé en servicio.

Deberán ser capaces de cortocircuitar las corrientes de manera automática, cuando se requiera retirar el equipo de servicio, para fines de mantenimiento.

5.8 En el caso que la parte activa de los relés sea extraíble, el circuito secundario del transformador de corriente debe ser automáticamente cortocircuitado por medio de puentes apropiados.

5.9 Los relés podrán funcionar, supervisarse y ajustarse en modo automático o manual y en estado local o remoto por medio de diferentes niveles de contraseña. Por lo tanto, estarán equipados con las unidades de comunicación y accesorios de conexión necesarios para lograr el enlace mediante un sistema de monitoreo de protecciones. El intercambio de información (Programación del dispositivo y acceso a la información almacenada en su memoria), se podrá hacer independientemente para los cuatro niveles siguientes:

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

1. De manera local a través de una Interfaz Hombre Máquina (IHM) mediante un despliegue digital en el frente de cada equipo.
2. Mediante un computador portátil para conectarse a un puerto ubicado en el frente de cada equipo, utilizando el software de usuario que se suministrará con el equipo.
3. Por medio de la conformación de una red de datos mediante el uso de puertos Ethernet redundantes bajo protocolo PRP, para conectarse en fibra óptica en los concentradores redundantes de comunicaciones (Bus de Estación) de la subestación. El equipo debe disponer por estos puertos el protocolo IEC61850 edición 2 y el protocolo propietario con el fin de realizar la gestión remota y el envío de la información requerida por el sistema SCADA del centro de control.
4. A través del sistema de Gestión de Protecciones.
5. Para Subestaciones Rurales en caso de no disponer una red Ethernet se deberá disponer de puertos posteriores RS232, RS485 de dos hilos, ópticos o concentradores, para comunicación con la oficina de gestión de protecciones.

5.10 Los relés deben contar con programas de interfase con el usuario permitiendo así su configuración y ajuste, verificación del listado de parámetros, listado de sucesos y despliegue de valores medidos. Estos programas deberán ser del tipo menú auto explicativo en ambiente Windows, con rutinas para prueba y diagnóstico de los relés.

El software de comunicación del dispositivo de protección debe contar mínimo con dos niveles de seguridad:

- Nivel 1. Usuario operador, para consulta de todos sus parámetros y lógicas programadas, descarga de eventos, oscilógrafias y valores de medida en línea.
- Nivel 2. Usuario Administrador, para modificaciones de todos los parámetros y lógicas programables.

Para ingresar a cualquiera de los dos niveles de acceso el fabricante debe entregar password de fábrica que puede ser modificable por el cliente local y remotamente.

5.11 El formato de los registros oscilográficos será COMTRADE para ser descargados y para ser aplicados a equipos de pruebas.

5.12 Se deberán registrar tensiones de fase y neutro; corrientes de fase y neutro; señales digitales de la totalidad de entradas y salidas asignadas en la programación del equipo y todos sus elementos de protección habilitados en el reporte de eventos del dispositivo para armar el esquema completo de control y protección de la bahía.

5.13 Los bornes de conexión de cada unidad deberán estar ubicados en la parte posterior del relé y deberán ser de construcción robusta con tornillo. Los mismos deberán ser aptos para la conexión de conductores de cobre de:

- 4 mm² de sección para el circuito de corriente.
- 2,5 mm² de sección para el circuito de tensión y de control.

5.14 La tensión para alimentar el equipo en las subestaciones de potencia es de 125 VDC, el equipo debe tener un margen de operación 87-200 Vdc y/o 100-185 Vac configurable por software. La fuente de alimentación propia deberá tener aislamiento galvánico entre las tensiones de entrada y de salida, medios

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

de protección por bajo y alto voltaje para prevenir daños en el equipo, protecciones por cortocircuito y sobrecarga, filtros adecuados para evitar la entrada de ruido desde el sistema de alimentación, o que el equipo imponga ruido sobre este y cumplir con la última edición de las normas ANSI/IEEE C37.90, IEC 60801 e IEC 61000.

5.15 Todos los relés de protección estarán provistos con puertos de comunicación que permitan su enlace con sistemas de automatización de subestaciones en SCADA que permitan gestionar datos informativos y operativos.

5.16 La sincronización de tiempos vía IRIG-B es opcional garantizando despliegue de la fecha y la hora con resolución de 0.5 ms y precisión de 1 ms. Sin embargo, el equipo debe tener sincronización por medio del puerto posterior, ETHERNET 10/100 Mbps (Principal y Redundante) con protocolo PTP y SNTP.

5.17 Los equipos deben tener la opción de reposición remota de señalizaciones y reposición local mediante un pulsador frontal.

5.18 Todos los datos y ajustes de estas protecciones serán accesibles para ser utilizados en la evaluación posterior de la falla y/o registro.

5.19 Los relés deberán almacenar registros alfanuméricos de eventos, ver detalle capítulo 6.

5.20 Ante la pérdida de la tensión de alimentación del relé, no se debe provocar la perdida de (ajustes, sucesos, históricos, señalizaciones). Además, la pérdida de alimentación no debe ocasionar por ningún motivo operaciones indeseadas de los elementos de protección ni de control.

5.21 Ante la pérdida de la tensión de alimentación del relé, no debe ocasionar la perdida de registros oscilográficos ni de eventos.

5.22 Los equipos dispondrán de auto supervisión continua y de auto diagnóstico para detección interna de falta de batería, fallas físicas y lógicas con indicación de indisponibilidad del relé en el panel frontal, por medio de un led de indicación, por contactos libres de tensión y a través del puerto de comunicación para el sistema de control local y remoto.

5.23 Como opcional el relé deberá contar con un bloque de pruebas tanto macho como hembra, el cual si aplica debe ser cotizado de forma separada.

5.24 Todas las funciones tanto de operación como de control, señalización, salidas digitales y alarmas deben ser programables y personalizadas por el usuario a través de software. No se aceptarán protecciones en las cuales sea necesario cambiar el hardware para este propósito.

5.25 Si se dispone de contactos o entradas especiales, para manejo de corrientes u entradas ópticas estas deben estar plenamente identificadas

5.26 Antes fallas en las comunicaciones, la función de protección debe permanecer intacta.

5.27 Los relés deberán ser insensibles a los armónicos.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

5.28 Los contactos de salida deberán estar diseñados de tal manera que al interrumpir la corriente que alimenta cargas con L/R=40ms, no se produzca ninguna perturbación en el relé.

5.29 En cuanto a los sistemas de comunicación con el SCADA deberán disponer y estar de acuerdo con lo siguiente:

A. Puerto posterior, ETHERNET 10/100 Mbps (Principal y Redundante) de tipo óptico (conector ST/LC multimodo) con protocolo de redundancia PRP, bajo IEC61850-9-2 y Propietario para integración al sistema de gestión de protecciones y al Scada. Con capacidad de gestionar remotamente el dispositivo a través de este puerto. (Esta funcionalidad debe estar disponible en todos los suministros, ya que por este medio se manejan las comunicaciones hacia centro de control y centro de gestión de protecciones).

B. Un (1) puerto frontal, ETHERNET 10/100 Mbps con conector RJ45 o RS232 Serial con protector de puerto, con Funcionalidad de Gestión de la Protección.

C. Un (1) puerto posterior, ETHERNET 10/100 Mbps con conector RJ45 con protector de puerto, con Funcionalidad de Gestión de la Protección.

D. Un (1) puerto posterior RS232/485. Esta funcionalidad debe estar disponible únicamente para suministros en subestaciones rurales, donde el medio de comunicación es GPRS.

El uso del protocolo IEC 61850 debe permitir entre otras funcionalidades:

1. Manejo de mensajes Goose con IEDs de igual o diferente marca, por lo que una completa y manejable interoperabilidad es necesaria.
2. Sincronización de tiempo del relé vía PTP y SNTP seleccionable.
3. Descarga y programación de parámetros de configuración. Es requerido e indispensable que sea posible leer la configuración (settings, lógicas, archivo IEC61850) del dispositivo por su puerto frontal y remotamente sin necesidad de tener una base de datos anterior.
4. Registro y descarga de eventos con oscilografías, haciendo uso del software propietario del equipo.
5. Esta interfaz física (puerto Ethernet doble principal y redundante) debe permitir estructuras redundantes. Las dos interfaces siempre estarán activas ya que por los dos puertos se estará enviando información. Es requerido que dentro del SOE del relé se tenga la capacidad de evidenciar la falla en cualquiera de los dos canales
6. Debe contar con el protocolo propio PRP para conectarse a los dos Switches de la arquitectura sin necesidad de utilizar Redbox.
7. Debe permitir realizar la gestión de protecciones a través del mismo puerto de comunicaciones del IEC61850.
8. Si se realiza algún cambio en la configuración del dispositivo que no afecte el archivo de 61850 tales como (cambio en nombre de una señal, cambio en lógicas, cambio en la creación de una señal que no se envía en 61850) no debe afectar la configuración del archivo 61850 y por ende la comunicación con el Gateway.

En general La arquitectura o topología de comunicaciones requiere

- Comunicación hacia Centro de Control
- Comunicación con IEDs de igual o diferente marca.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

- Gestión remota y local del equipo de protección.

Esta misma solución en comunicaciones debe considerar igualmente, la disponibilidad de un canal independiente para gestionar remotamente estas protecciones, a través del puerto Ethernet utilizando protocolo propietario.

En general La arquitectura o topología de comunicaciones requiere

A. Comunicación hacia Centro de Control

- Subestaciones Rurales:

Puerto RS232/485 Protocolo DNP3.0 v2

Debe quedar establecido el suministro de una solución en comunicaciones que permita establecer comunicación permanente hacia centro de control mediante protocolo DNP3.0 v2 (incluir la entrega del perfil del protocolo y la funcionalidad de envío de mensajes no solicitados), utilizando el puerto serial RS232/485 que para tal fin se pide en las especificaciones.

- Subestaciones Urbanas:

Puerto Ethernet redundante

Protocolo IEC61850

En ambos casos, desde el SCADA se pueden supervisar las posiciones, medidas y ejecutar los mandos en posición Remoto.

B. Comunicación para gestión de protecciones:

- Subestaciones Rurales

La solución en comunicaciones debe considerar igualmente, la disponibilidad de un canal independiente para gestionar remotamente estas protecciones, a través del puerto RS232/RS485, USB, etc, utilizando protocolo propietario – subestaciones MT/MT, via GPRS Puerto RS232/485 DB9

- Subestaciones Urbanas

Protocolo IEC61850, puerto Ethernet eléctrico RJ45

A través del puerto Ethernet redundante utilizando la red LAN IEC61850. (Para equipos instalados en el área urbana donde se disponga de red LAN – Subestaciones AT/MT).

En general para cualquiera de los dos casos (rural o Urbana) un puerto para gestión local independiente de los nombrados anteriormente.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

5. 30 Se deberá disponer de entradas (polaridad independiente entre todas las entradas) y salidas digitales (polaridad independiente entre todas las salidas) configurables. La cantidad de entradas y salidas necesarias se indica en el anexo 1.

5.31 Las entradas de corriente deben estar aptas para conectar transformadores de corriente a 5 ó 1 amperios. (Seleccionable por el cliente).

5.32 Ciberseguridad, el equipo debe disponer de controles de seguridad que eviten efectuar cambios en la programación sin autorización, adicionalmente debe permitir realizar calibraciones al mismo a través del software y verificación del comportamiento de las señales análogas y digitales. El equipo deberá supervisarse y ajustarse por medio de diferentes niveles de contraseña. Por lo tanto, estarán equipados con las unidades de comunicación y accesorios de conexión necesarios para lograr el enlace mediante un sistema de monitoreo de protecciones.

El dispositivo debe poseer al menos dos niveles de acceso (operador, administrador) con su correspondiente clave para visualización y configuración de ajustes, tanto por teclado, PC conectado directamente, como por comunicaciones desde la oficina de gestión de protecciones.

5.33 El equipo debe cumplir con un MTBF mayor a 800.000 horas.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE MANDO SINCRONIZADO

Los equipos de mando sincronizado deben cumplir con las características técnicas solicitadas en el Anexo 1 y/o 2 CTG según aplicación para mando sincronizado.

El Mando Sincronizado debe ser de tecnología digital numérica con capacidad de conversión análogo digital mínimo de **16 bits**.

Los equipos se suministrarán completamente ensamblados para montaje en tableros tipo rack o tipo panel de 19”

6.1 Canales Análogos y Señales Digitales

Los mandos Sincronizados deben ser equipos digitales, completamente programables con las siguientes características:

6.1.1 Canales Análogos

1. Debe poder analizar **12** canales análogos (**7** de tensión y **3** de corriente) con conexión directa a los transformadores de instrumentación (sin equipos de interposición o shunt). La relación de transformación deberá ser ajustable por Software.

- Entradas de Tensión Nominal: 120 Vrms
- Entradas de Corriente: 1 Amp y 5 Amp rms configurable vía software.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

6.1.2 Señales Digitales

Proveer salidas digitales y lógicas programables.

Entradas

- Debe disponer mínimo de **12** entradas digitales libres de potencial con alimentación a 125 Vdc y un thereshold de 88V.

Salidas

- Debe disponer de **16** salidas digitales libres de potencial con tensión nominal de 125 Vdc, de las cuales:
- Seis (**6**) salidas binarias deben poder conectarse y operar directamente las bobinas de cierre y disparo de cualquier tipo de interruptor, independientemente de la corriente nominal.
- Diez (**10**) salidas binarias deben poder anunciar hacia otro dispositivo la falla de hardware o la pérdida de alimentación DC del equipo.

6.2 Almacenamiento y Procesamiento

El mando Sincronizado debe de disponer de microprocesadores de última tecnología, con la capacidad de procesamiento y velocidad acorde con su función.

Debe tener capacidad de muestreo mayor a **15 kHz** que permita registrar eventos transitorios de corta duración en el sistema. De igual manera se podrán obtener el registro dinámico de oscilaciones de potencia.

Deberá disponer de disco de almacenamiento de estado sólido SSD mayor de **5 GB**, protegido contra fallas en el sistema de alimentación.

Los eventos en memoria del Mando Sincronizado serán almacenados como mínimo con la siguiente información:

- Identificación de la subestación, nivel de tensión, bahía y registrador de operación.
- Frecuencia de muestreo.
- Duración del tiempo de pre-operación (a definir por el usuario) y post-operación (a definir por el usuario).
- Fecha y hora de la orden de arranque en formato dd.mm.aaaa /// hh.mm.ss.msg.
- Señal trigger del evento almacenado.
- Criterio de arranque.
- Cantidad y tipo de los canales muestreados.
- Comportamiento de las señales análogas y digitales involucradas en la operación con la frecuencia de muestreo especificada.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

6.3 Funcionalidades del mando Sincronizado.

El equipo de mando sincronizado será de tecnología numérica, el oferente podrá presentar una referencia para la aplicación de Banco de Transformación y otro para la aplicación de un Banco Capacitivo, o si prefiere podrá presentar una oferta que contenga las dos aplicaciones, Los equipos deberán contar con las siguientes características:

6.3.1 Bancos Capacitivos (anexo 1)

- Para el caso de bancos de condensadores, deberá considerar que estos pueden estar parcialmente cargados en la energización, teniendo en cuenta el tao ד o tiempo de descarga programado.
- El equipo deberá contar como mínimo con los siguientes programas de maniobra para cierre y apertura.
    - Banco de condensadores aislados o sólidamente aterrizados a tierra
    - Definidos o personalizados por el usuario

6.3.2 Bancos de Transformación (anexo 2)

- El equipo deberá contar como mínimo con los siguientes programas de maniobra para cierre y apertura para un Banco de transformación.
    - Transformador o Autotransformadores de potencia sólidamente aterrizado.
    - Transformador o Autotransformadores de potencia aterrizados mediante inductancia.
    - Definidos o personalizados por el usuario
- Deberá considerar la energización de este, teniendo en cuenta el flujo remanente, independiente del método de apertura que ocurra previo a la energización.

6.3.3 Funcionalidades Para Mando Sincronizado de Bancos de Transformación y Bancos Capacitivos.

El equipo deberá contar como mínimo para ambas aplicaciones con:

- Deberá ser compatible con diferentes fabricantes de interruptores de potencia de mando monopolar o tripolar, incluso módulos híbridos.
- Debe efectuar comandos sobre interruptor de potencia teniendo en cuenta la referencia de la onda de la señal de voltaje o corriente en un punto objetivo, para el cual se podrá seleccionar la señal análoga de referencia.
- Para su operación óptima debe tener en cuenta los parámetros propios del interruptor y compensar los retardos propios de los interruptores de potencia asociados, a través de las señales de posición de los contactos auxiliares del interruptor, medidas por el equipo.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

- Autoajuste: En las maniobras de cierre y apertura podrá considerar entre otros la temperatura ambiente, la presión del interruptor, la tensión de alimentación DC de las bobinas de mando. Por tal razón, el equipo debe tener la capacidad de poder medir estas variables, y registrar cada operación para que con este historial logre **autoajustarse** y predecir los tiempos de funcionamiento de los interruptores garantizando el mando de cierre y apertura sincronizada ante una amplia variedad de condiciones posibles en cada operación
- El dispositivo de mando sincronizado debe efectuar el monitoreo del interruptor para detectar posibles fallos mecánicos o eléctricos.
- Disponer de función adaptativa, el relé de mando sincronizado deberá poder supervisar la maniobra de apertura y cierre por medio de la detección de la aparición/desaparición de voltaje y/o corriente por fase con el objetivo de efectuar corrección de la siguiente maniobra a ser realizada. La función adaptiva ajustará internamente el tiempo de emisión del comando (apertura o cierre) de forma que se busque cumplir con el punto óptimo de maniobra, expresado en los ajustes del relé. Se aceptará que la función adaptiva se realice por medio de contactos de referencia del interruptor, cuando estos reflejen el instante de arco y no presenten una desviación mayor a 2 ms con respecto al contacto principal. Medidas requeridas para el control adaptativo:
    - Medida de corriente en el mando de cierre.
    - Medida de corriente en la apertura.
    - Medida de la señal de los contactos auxiliares de posición de cada polo del interruptor.
- El mando sincronizado debe compensar el tiempo de operación del interruptor de potencia dependiendo de:
    - La temperatura del medio Ambiente.
    - La presión al interior en el equipo de maniobra.
    - Nivel de tensión de las bobinas.
    - Uso de los contactos principales (control adaptativo)
    - Tiempo de inactividad de mecanismo.
- Proveer el monitoreo y registro de los re-encendidos que se presenten en el interruptor durante las diferentes maniobras durante la vida útil del equipo para lo cual el proveedor debe ofrecer un registrador con un muestreo adecuado para capturar y registrar este tipo de fenómenos transitorios.
- El fabricante deberá garantizar que con esta aplicación logrará una corriente de energización menor al 10% de la nominal siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos mínimos: que el interruptor sea de operación monopolar, con dispersión mecánica menor a +/- 1ms, con Relación de Decrecimiento de la Rigidez Dieléctrica (RDDS) mayor a 1 PU.
- Para operaciones de cierre, el relé de mando sincronizado deberá poder utilizar como referencia una señal de voltaje ajustable a cualquiera de las tres fases. Para operaciones de apertura podrá ser usada como referencia una señal de voltaje o de corriente.
- Debe comunicarse con Sistema de Gestión de Protecciones Remoto usando Software Propietario.
- El Mando sincronizado debe estar apto tanto para el cierre como para la apertura del interruptor.
- Deshabilitación del mando sincronizado por falta de señales o datos de entrada para la operación controlada.
- Deshabilitación del mando sincronizado por operaciones fuera del margen de tolerancia programado.
- Deshabilitación del mando sincronizado por falla en el hardware/software del mando sincronizado.
- Todas las causas de deshabilitación del mando sincronizado podrá habilitar o deshabilitar el bypass de los contactos que ejecutan tanto el mando de cierre como de apertura sincronizado
- Ante la falla de comunicación con un sistema SCADA o con otros equipos, la función de mando sincronizado debe permanecer intacta.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

6.4 Activación y duración de Registros

El Mando Sincronizado deberá indicar que señal inició cada evento y cuales señales cambiaron de estado, con el tiempo de ocurrencia de cada cambio. El registro de señales se podrá activar en los siguientes casos entre otros:

- Por comando externo.
- Por cambio de estado en una señal digital.
- Por cambios en los valores de señales análogas (tensiones y corrientes).
- Combinación de las mencionadas anteriormente.

Respecto a la duración del evento:

- Adquisición y almacenamiento de los últimos cien (2000) eventos en la memoria del Mando Sincronizado.
- El registro debe mantenerse y permanecer en la memoria del Mando Sincronizado, además de la transmisión exitosa del evento indicado en el ítem anterior, con secuencia de sobre escritura por el registro más antiguo.

Debe ser ajustable, de al menos 60 seg de longitud en donde se incluye pre y post operación, con pasos de al menos 50 ms.

6.5 Formatos de Archivo

Los archivos de datos generados por el Mando Sincronizado deben utilizar el formato COMTRADE (Common Format for Transient Data Exchange), de acuerdo con lo estipulado en la Publicación IEEE C37.111 ((Standard Common Format for Transient Data Exchange for Power Systems.)), los archivos se podrán exportar a COMTRADE, con una tasa de muestreo que permita capturar fenómenos transitorios del orden de los 15 kHz o más. Deberá poder almacenar al menos 100 archivos Comtrade los cuales al menos deben contener:

- Todas las Señales análogas.
- Todas las señales digitales.
- Señales Lógicas.

6.6 Señalización:

El Mando Sincronizado debe tener al menos la siguiente señalización:

A. Para el SAS mediante la red de comunicaciones de la subestación.

B. Debe contar con contactos libres de potencial para señalización de falla IED y memoria llena.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

C. Indicación en el Mando Sincronizado mediante LED o despliegue alfanumérico de:

- Mando Sincronizado indisponible.
- Encendido/apagado del mando sincronizado.
- Falta de datos de entrada para la operación controlada.
- Señalizar de manera local y remota si la operación de cierre o apertura fue exitosa o si se encuentra fuera de la tolerancia ajustada en el dispositivo, encaminados a desarrollar planes de mantenimiento preventivo requeridos.
- Anunciación Local y Remota para: Habilitado / Deshabilitado del mando sincronizado
- Alarmas a visualizar en display.
- Batería interna baja.
- Baja señal sincronización de tiempo.
- Falla comunicaciones.
- Falla sistema de almacenamiento.
- Evento arrancado.
- Baja capacidad de memoria.
- Falla por temperatura.
- Evento en memoria no descargado.
- Falla LAN A.
- Falla LAN B.
- Se deberá registrar la magnitud de la tensión y la corriente medida o supervisada por el equipo de mando sincronizado, así como las señales del interruptor, necesarias para la correcta operación del equipo. Adicionalmente, se deberán monitorear el estado de los polos del interruptor y los comandos de cierre y apertura según sea el caso.
- Debe disponer de herramientas donde se pueda monitorear las alarmas relacionadas con las operaciones de cierre y apertura e internas al equipo, descargar las formas de onda y las configuraciones de la aplicación vía remota.

7. ACCESORIOS Y REPUESTOS

El fabricante deberá recomendar una lista de repuestos para un periodo de cinco años, indicando la cantidad y precio unitario de los mismos.

7.1 LICENCIAS DE SOFTWARE

El Proveedor debe entregar las licencias y las actualizaciones que esta tenga durante el tiempo de garantía del dispositivo para el uso del software de los equipos suministrados, con las siguientes características:

- Software propietario:
  - Debe ser compatible con Windows 11 o superior de 64bits.
  - Detallar versión de firmware.
  - Licencia libre sin límite de usuarios, gratuita y de actualización a través de internet.
  - Permite monitorear lógicas en línea a través de gestión local y remota.
  - Las actualizaciones de la versión del software no deben afectar la configuración de ajustes,

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

lógicas ni el proyecto IEC61850 de versiones anteriores.
    - La modificación de ajustes de protección no debe afectar el proyecto 61850.
    - Deberá disponer de rutinas de prueba y autodiagnóstico del hardware y firmware.
- Suministro de software para análisis oscilográficos con su respectiva licencia.
- Cotizar el cable de comunicación entre la PC y el relé, en forma unitaria.

7.2 REPUESTOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES

Es responsabilidad del oferente sugerir las cantidades y tipo de repuestos requeridos para los equipos suministrados, sin embargo, a continuación, se indican el listado de repuestos mínimo que debe estar contemplado dentro de la oferta.

8. INSPECCIÓN TÉCNICA

El representante de la Empresa (Inspector), tendrá acceso en cualquier momento a inspeccionar el trabajo en proceso de manufactura.

El fabricante adjudicado deberá proveer por su cuenta, facilidades razonables para tales fines, y para la obtención de aquella información que el inspector requiera respecto del progreso y el modo en que se efectúan los trabajos y del carácter de los materiales usados.

Los proponentes deberán cotizar en forma separada dentro de la oferta los costos de los ensayos de aceptación en la fábrica sin incluir el traslado ni estadía del inspector.

9. DESPACHO Y TRANSPORTE

Para el despacho y transporte, el proveedor se pondrá en contacto con el cliente para fijar todos los detalles relativos a este efecto.

El proveedor es responsable de que la subdivisión apropiada y el empaque de los equipos provean su protección y seguridad durante el transporte. El material empacado deberá estar provisto de rellenos que aseguren igualmente una buena protección, en caso de que las cajas que las contienen sufran daño en las maniobras de carga y descarga, o se sometan a un eventual apilamiento. El proveedor se hace responsable de los equipos durante su transporte.

Para proteger a los equipos contra la humedad, las cajas deberán contener bolsas de material higroscópico.

El tipo de embalaje y su identificación deberá ser sometido a la aprobación de los representantes del Cliente antes del despacho desde la fábrica, y podrá ser rechazado en caso de no cumplir con las condiciones especificadas.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

10. INFORMACIÓN TÉCNICA

10.1 UNIDADES DE MEDIDA E IDIOMAS.

Todos los documentos relacionados con la propuesta, tales como planos, descripciones técnicas, especificaciones, deberán usar las unidades de medida del sistema métrico decimal.

El idioma por utilizar en todos esos documentos será el español. En forma excepcional se aceptarán catálogos o planos de referencia en inglés.

10.2 INFORMACIÓN TÉCNICA POR PRESENTAR EN LA OFERTA

Para facilitar la correcta integración de la oferta por parte del PROPONENTE, para su estudio y evaluación por parte de ENEL-COLOMBIA S.A. ESP, como mínimo los oferentes deben incluir en su oferta técnica la siguiente información, la cual debe presentarse debidamente catalogada de manera secuencial según los literales descritos abajo, y los archivos identificados (marcados) con la documentación o información que contiene cada uno:

1. Características técnicas garantizadas de los equipos ofrecidos.
2. Certificados de Calidad, Ambiental y Seguridad del oferente.
3. Reportes de pruebas de los equipos.
4. Descripción de las garantías ofrecidas.
5. Manual de montaje, operación, configuración y mantenimiento de los equipos.
6. Registros fotográficos y esquemas del equipo.
7. Indicar si presenta desviaciones a las especificaciones técnicas.
8. Cronograma de entrega.
9. Lista de referencia de suministros de los equipos ofertados.
10. Lista de repuestos recomendados para un período de 5 años, indicando el precio de cada ítem.
11. Software demostrativo que permita apreciar las características de programación, de adquisición de datos y de comunicaciones. El software de ajustes debe permitir generar archivos de ajustes completos para posteriormente ser transferidos a los relés en campo.
12. Cualquier otra información que el oferente estime pertinente.

NOTA: ENEL-COLOMBIA podrá rechazar cualquier propuesta que no cumpla con este requisito en un ciento por ciento, y con la calidad esperada de la misma.

10.3 INFORMACIÓN FINAL CERTIFICADA

En el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de colocación del pedido, el proveedor se compromete a entregar la siguiente información técnica de carácter definitivo de forma digital:

1. Esquemas lógicos de operación y esquemas eléctricos de principio, funcional y de conexionado.
2. Disposición del equipamiento en el cubículo y/o armario.
3. Manual de descripción funcional en el que se describa la operación del relé paso a paso.
4. Manual de instalación.

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

5. Instrucciones de montaje, operación y mantenimiento.
6. Manual para la configuración de lógicas, alarmas y señalización.
7. Manual para la configuración de las comunicaciones del equipo.
8. Manual para usuario panel frontal del equipo.
9. Manual de instrucciones para el cálculo y procedimientos de ajuste de los relés.
10. Información correspondiente al protocolo de comunicación DNP 3.0 o IEC61850 y la tabla de direccionamiento para el SCADA.
11. Guía de mantenimiento que incluirá la lista detallada de los elementos de reemplazo.
12. Software de comunicación con sus respectivos cables de comunicación y calibración con su manual y licencia de uso (o un número mayor en conformidad con lo estipulado en la Orden de Compra.
13. Software de análisis oscilográficos con su respectiva licencia de uso.
14. Guías para ubicar fallas y procedimientos de reparación.
15. Diagramas explicativos.

10.4 CAPACITACIÓN

A continuación, se describe la capacitación que deberá impartir el Proveedor al personal de ENEL-COLOMBIA S.A. E.S.P. y de sus empresas colaboradoras que realizan labores de operación y mantenimiento.

Los ingenieros de la empresa que suministre los equipos deberán instruir y entrenar al personal de ENEL-COLOMBIA S.A. E.S.P. en aspectos relacionados con el conocimiento detallado de los equipos y su sistema operativo, su operación y mantenimiento preventivo y correctivo.

El personal que dicte la capacitación deberá estar certificado por la casa matriz que fabrica los equipos para dictar dichas capacitaciones.

En este sentido deberán divulgar y transmitir en forma precisa la descripción y la información relevante de los planos y manuales de operación y mantenimiento, para lo cual el Proveedor debe prever el tiempo necesario.

Las labores mencionadas deberán ser realizadas en idioma español y a completa satisfacción de ENEL-COLOMBIA SA S.A. E.S.P.

El Proveedor deberá remitir a ENEL-COLOMBIA S.A. E.S.P, para su aprobación, con treinta (30) días calendario de anticipación, los temas detallados que propone tratar y el perfil de las personas encargadas de la capacitación. También deberá informar de ayudas didácticas tales como computadores, proyector de video, etc., que va a utilizar. La infraestructura física y logística es responsabilidad del Proveedor

La capacitación se deberá llevar a cabo 1 mes antes del inicio de los trabajos de pruebas y puesta en servicio de la primera subestación a intervenir. Deberá incluir una parte tanto teórica como práctica con equipos iguales a los que serán instalados y el software de programación de estos. Asimismo, se exige una sesión de la capacitación On Site que permita describir los retos que se han detectado en la implementación de los equipos.

El Proveedor deberá presentar un programa preliminar de capacitación con las siguientes actividades:

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

1. Instrucción Teórica: Esta actividad se deberá desarrollar en aula, en donde se realizará una presentación teórica del principio de funcionamiento del equipo y del desempeño que se espera de éste.
2. La propuesta de capacitación teórica debe incluir como mínimo 16 horas para 10 a 15 asistentes.
3. Instrucción Practica: Esta actividad busca proveer el suficiente conocimiento de los equipos al personal de ENEL-COLOMBIA S.A. E.S.P., de forma tal que éste quede apto para operar, programar, diagnosticar, mantener y reparar los equipos instalados. Esta capacitación debe estar prevista para un tiempo mínimo de 16 horas para 10 a 15 asistentes.
4. Instrucción IEC61850: Capacitación en implementación e integración teórico practica de los equipos en la red IEC61850. Esta capacitación debe estar prevista para un tiempo mínimo de 16 horas para 10 a 15 asistentes.

Durante las pruebas y puesta en servicio, el Proveedor deberá resolver las inquietudes del personal de ENEL-COLOMBIA S.A E.S.P. de tal manera que se aclaren las dudas que pudieran surgir sobre cualquier aspecto relacionado con los equipos suministrados.

11. GARANTÍAS

El fabricante se comprometerá a establecer una garantía sobre los relés (hardware, software y firmware) por un período mínimo de **10 años** contados inmediatamente después de la recepción de los equipos en los almacenes de ENEL-COLOMBIA, obligándose a reponer inmediatamente los relés y/o componentes de los mismos que en dicho período puedan resultar defectuosos,

Asimismo, el fabricante se comprometerá a facilitar las actualizaciones de software y firmware que se hayan producido después de la compra de material, durante el período de garantía, sin costo alguno.

En caso de presentarse requerimientos de garantías relacionada con el hardware, software, firmware estas deberán ser atendidas de forma satisfactoria por el proveedor y serán requisito para la recepción y continuidad en suministro de los equipos contratados hacia ENEL-COLOMBIA.

De acuerdo con el análisis del evento de avería del equipo se deberá validar una reposición total o reparación y para cada caso se solicitan los siguientes entregables:

1. Reposición o equipo reparado
2. Informe detallado de la causa de la avería donde se identifiquen elementos fallados.
3. Recomendaciones para tener en cuenta con este tipo de equipos con base en lo encontrado durante proceso de análisis de la avería.
4. Recomendaciones para equipos similares.
5. Protocolo de pruebas.
6. Recomendaciones para la puesta en servicio.

11.1 RESPALDO LOCAL

Para el suministro de relés el proveedor deberá disponer de respaldo en Colombia, con tiempos de respuesta menores a 36 horas para:

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

- Soporte técnico
- Soporte de aplicaciones.
- Atención de garantías.

El fabricante se comprometerá a facilitar las actualizaciones de software y firmware, que se hayan producido después de la compra del equipo durante el período de garantía sin costo alguno.

11.1.1 Corrección de Fallas
El Proveedor deberá responder, a su costa, por el reemplazo o reparación de los defectos o daños que aparezcan o puedan comprobarse, como resultado de fallas de fabricación. La aparición de daños o defectos será comunicada inmediatamente por escrito al Proveedor.

Esta responsabilidad, y las obligaciones inherentes a ella, tendrán la vigencia establecida en las garantías pactadas.

Cualquier sanción que sea impuesta a ENEL COLOMBIA S.A. ESP durante la vigencia de las garantías por defectos de calidad de los equipos, deberá ser asumida por el Proveedor.

12. TABLA DE CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El OFERENTE deberá suministrar la totalidad de las características técnicas solicitadas según el anexo 1 correspondiente, indicando página del manual, catalogo, o especificaciones propias de la fabricación del equipo, en donde se soporte el cumplimiento de estas exigencias contractuales. Podrá suministrar, además, la información adicional que considere necesaria.

Este anexo debe diligenciarse en su totalidad de forma clara. La información suministrada en forma confusa, incompleta, errónea y/o con espacios en blanco, podrá ser causal para la eliminación de la oferta.

En caso de existir incompatibilidad entre las características técnicas garantizadas y los catálogos, hojas técnicas, especificaciones originales de fábrica y/o demás documentos anexos, se deberán aclarar; de lo contrario, se considerará que la característica técnica garantizada no es válida.

Todas las aclaraciones que un proponente considere necesario hacer respecto de alguna o algunas de las características técnicas garantizadas, las podrá efectuar. Estas harán parte integral de las características técnicas garantizadas.

Las características técnicas garantizadas por el Proponente deben corresponder, en su totalidad, a las que tienen los bienes que cotiza las cuales podrán serán verificadas por medio de las pruebas en fábrica solicitadas en esta especificación técnica. En el evento de salir favorecido con el contrato debe entenderse que estas mismas características serán las que, ya en calidad de contratista, se compromete y certifica que entregará en cada uno de los bienes durante la ejecución de este.

13. REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Oferentes deberán cumplir con un requisito mínimo de suministro de 100 equipos iguales a los

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

ofertados, en actividades realizadas en los últimos tres (3) años.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de los equipos será acordada con ENEL COLOMBIA S.A ESP según las necesidades de los diferentes proyectos.

15. INFRAESTRUCTURA DEL OFERENTE

Para la ejecución del servicio contratado se requiere que el Proveedor disponga de medios adecuados que le permitan cumplir, en el plazo establecido, el objeto, alcance, especificaciones técnicas, ambientales, de calidad, seguridad y salud ocupacional.

16. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El oferente deberá presentar una descripción detallada de la organización propuesta para la realización de todos los trabajos comprendidos dentro de la ejecución del proyecto.

Dentro de esta descripción debe incluirse como mínimo:

1. Breve descripción del desarrollo de las actividades principales (logística)

2. Infraestructura propuesta para el desarrollo de las actividades (equipos, instalaciones, software, etc.)

17. MATERIALIZACIÓN DE LA OFERTA

Una vez suscrito el contrato entre ENEL COLOMBIA S.A. ESP y el Proveedor del Servicio se dará un plazo máximo de 1 mes para materializar la infraestructura especificada y requerida para el desarrollo del contrato, como requisito indispensable para dar inicio a los trabajos. El oferente deberá incluir en su oferta un cronograma de materialización que esté dentro del plazo establecido.

Durante la materialización será revisado:

1. Requisito para formalizar la materialización el visto bueno de pruebas de Homologación (Anexo 2) satisfactorias por parte del representante de Enel-Colombia sobre equipos.
2. Infraestructura administrativa y operativa
3. Validación del organigrama y cronograma del proyecto
4. Planes de manejo Ambiental, de Calidad y de Seguridad y Salud Ocupacional actualizados
5. Pólizas de garantía
6. Otros

En ningún caso, se aceptarán ampliaciones en el plazo de entrega justificadas por retrasos en el proceso

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

de materialización.

18. PRUEBAS TÉCNICAS

El proveedor previamente al proceso de contratación con Enel-Colombia deberá dar cumplimiento satisfactorio a la ejecución de pruebas de Homologación en conjunto (proveedor – Enel - Colombia) sobre operación, funcionalidad, aplicaciones, comunicaciones e interoperabilidad de los equipos de acuerdo con la última revisión de:

1. Anexo 1: Cumplimiento de datos garantizados de relé de Mando Sincronizado.
2. Anexo 3: Cumplimiento de pruebas de Homologación.

La ejecución de pruebas se llevará a cabo en el Laboratorio de pruebas funcionales de ENEL-Colombia preferiblemente, para ello será necesario:

1. Disponibilidad de personal técnico capacitado y con experiencia para ejecución de las pruebas.
2. Disponibilidad de equipo para pruebas.
3. Disponibilidad de equipo(s) de inyección.
4. Disponibilidad de elementos de cómputo (Software y hardware asociado)
5. Disponibilidad de elementos accesorios como cableado, fibras, conectores.
6. Cumplimiento de requerimientos HSE.
7. Diligenciar el formato de ticket de los recursos que ingresaran (personas y equipos). Este debe incluir todo tipo de accesorios en el inventario de equipos, placas de vehículo del ingreso y retiro de equipos, datos de los recursos que apoyarán el ingreso del rack y los recursos que acompañarán las pruebas.
8. La duración de las pruebas es en promedio de dos (2) a tres (3) semanas dependiendo de las evidencias y avance de estas.
9. En caso de finalizar el periodo de pruebas con hallazgos o pendientes, el proveedor deberá presentar a ENEL posterior a la entrega del reporte del laboratorio, el plan de acción con los ajustes y acciones correctivas. Una vez aprobado el plan de acción, el Proveedor podrá programar nuevamente la realización de las pruebas.

Es responsabilidad de Enel-Colombia:

1. Disponibilidad de Gateway y Switch asociados al Scada.

El tiempo promedio de pruebas se podrá revisar

Nota:

Aplica la ET-AT para registros SAP:

160034	Mando Sincronizado Condensadores Transf

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

ANEXOS

Anexo 1. Cumplimiento de datos garantizados de relé de Mando Sincronizado.

Anexo 1.1 MANDO SINCRONIZADO BANCO DE TRANSFORMACIÓN >230kV

td { vertical-align: middle; text-align: center; }

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	REGISTRADOR DE FALLAS		
			REQUERIDO	OFRECIDO	Pág Manual
1.	**Fabricante**	-	Indicar		
2.	**País**	-	Indicar		
3.	**Tipo / Modelo designado por el fabricante**	-	Indicar		
3.1	**Número completo de identificacion del modelo ofrecido.**		Indicar		
4.	**Norma**	-	IEC 60801 IEC 61000 IEC 60255 IEC 60068-2 IEC 61850-1,-3,-6;7-1,7-4;8-2;9-1,9-2;-10 IEC 62439-3 IEC 60297 IEC 61010 IEC 60512 ANSI - C130 IEEE 1588 NER CIP		
5.	**Tecnología**	-	Numérica		
6.	**Montaje**	-	Según solicitud Tipo Panel Razante ó Tipo Rack		
7.	**Peso**	kg			
8.	**Caja metálica**	Sí/No	Si		
9.	**Dimensiones(alto x ancho x profundidad)**	mm			
10.	**Tensión auxiliar**	-	-		
10.1	Tensión asignada (dual)	V	120 / 125 Vac - dc		
10.2	Margen de Tensión Asignada (% Tensión Asignada Item 10.1)	%	70-160 DC (80-150) AC		
10.3	Carga con supervisión	W	-		
11	**Tipo de señalesanalogas secundarias de corriente y tensión**	Sí/No	Sí		
11.1	Circuito de corriente alterna - Señal Transformadores Corriente	Entradas	4		
11.1.1	Cuatro (4) entradas de Corriente con ajuste de relación de transformación independiente ajustable por software.	Sí/No	1 Y 5 Amperios		
11.1.2	Carga	VA	-		
11.1.3	Entradas de corriente con bornera extraible y asegurable al chasis mediante tornillo	Sí/No	Opcional		
11.2	Circuito de tensión alterna - Señal Transformadores Tensión	Entradas	8		
11.2.1	Tensión asignada (fase-tierra)	V	50-150 Vac		
11.2.2	Ocho (8) entradas de Voltaje con ajuste de relación de transformación independiente ajustable por software.	Sí/No	Sí		
11.2.3	Carga	VA	-		
11.2.4	Entradas de tensión con bornera extraible y asegurable al chasis mediante tornillo	Sí/No	Opcional		

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

11.2.5	Entrada de tensión para verificación de sincronismo	Sí/No	Si		
12	**Frecuencia asignada**	Hz	60		
13	**Caracteristicas ambientales de operación**				
13.1	Hermeticidad según norma IEC 60529	-	mínimo IP54		
13.2	Rango de temperatura	ºC	0-85		
13.3	Tropicalización de circuit boards	Sí/No	Sí		
14	**Automonitoreo Continuo**	Sí/No	Sí		
15	**Autodiagnóstico**	Sí/No	Sí		
16	**Comunicaciones**	-	-		
16.1	Puertos posteriores, ETHERNET 100 Mbps (Principal y Redundante) de tipo óptico (multimodo) con protocolo de redundancia PRP, bajo IEC61850-8-2 y Propietario, Con capacidad de gestionar remotamente el dispositivo a través de este puerto con el software propietario, asi como por Web Server bajo HTTPS	Sí/No	Si		
16.2	Un (1) puerto frontal, ETHERNET 10/100 Mbps con conector RJ45 con protector de puerto, con Funcionalidad de Gestión de la Protección con el software propietario, asi como por Web Server bajo HTTPS.	Sí/No	Si		
16.3	Un (1) puerto posterior, ETHERNET 10/100 Mbps con conector RJ45 con protector de puerto, con Funcionalidad de Gestión de la Protección con el software propietario, asi como por Web Server bajo HTTPS.	Sí/No	Si		
17	**Funcionalidades requeridas del mando sincronizado**				
17.1	Aplicación para cierre sincronizado de interruptores monopolares en la energización de bancos de Transformadores de Potencia mayores a 230kV.	Sí/No	Sí		
17.1.1	Solidamente aterrizados a tierra.	Sí/No	Sí		
17.1.2	Con neutro aislado	Sí/No	Sí		
17.1.3	Aterrizado mediante Inductancia.	Sí/No	Sí		
17.1.4	Parametrización de Usuario	Sí/No	Sí		
17.2	Control Adaptativo Requerido	Sí/No	Sí		
17.2.1	Medida de la señal de corriente en el mando de cierre del interruptor	Sí/No	Sí		
17.2.2	Medida de la señal de corriente en el mando de apertura del interruptor	Sí/No	Sí		
17.2.3	Señales de posición del interruptor a traves de los contactos auxiliares de cada polo	Sí/No	Sí		
17.3	Compatible con interruptores de cualquier fabricante, monopolar o tripolar	Sí/No	Sí		
17.4	Mando sincronizado tanto para el cierre como para la apertura del interruptor.	Sí/No	Sí		
17.5	Mando sincronizado teniendo en cuenta la referencia de la onda de la señal de voltaje o corriente.	Sí/No	Sí		
17.6	Función de Decrecimiento de la Rigidez Dieléctrica (RDDS)	Sí/No	Sí		
17.7	Para operaciones de cierre, deberá poder utilizar como referencia una señal de voltaje ajustable a cualquiera de las tres fases. Para operaciones de apertura podrá ser usada como referencia una señal de voltaje o de corriente.	Sí/No	Sí		
17.8	Error máximo respecto al tiempo programado de maniobra de cierre o apertura.	Sí/No	<= 1ms		
17.9	Anunciación Local y Remota para: encendido / apagado del mando sincronizado	Sí/No	Sí		
17.9.1	Estado Habilitado / Deshabilitado del mando sincronizado	Sí/No	Sí		
17.9.2	Deshabilitación del mando sincronizado por falta de señales o datos de entrada para la operación controlada.	Sí/No	Sí		
17.9.3	Deshabilitación del mando sincronizado por operaciones fuera del margen de tolerancia programado.	Sí/No	Sí		
17.9.4	Deshabilitación del mando sincronizado por falla en el hardware/software del mando sincronizado.	Sí/No	Sí		
17.9.5	Todas las causas de deshabilitacion del mando sincronizado podra habilitar o deshabilitar el bypass de los contactos que ejecutan tanto el mando de cierre como de apertura sincronizado	Sí/No	Sí		
17.10	**Anunciación.**				
17.10.1	Falla en el hardware/software del mando sincronizado.	Sí/No	Sí		
17.10.2	Estado Habilitado / Deshabilitado del mando sincronizado	Sí/No	Sí		
17.10.3	Falta de señales o datos de entrada para la operación controlada.	Sí/No	Sí		
17.10.4	Operaciones fuera del margen de tolerancia programado.	Sí/No	Sí		
17.10.5	Error de maniobra				
17.10.6	Falta de señal de referencia				
17.10.7	Tiempos de Operación				
17.11	Compensación en la Operación				
17.11.1	Por variación en la Tensión Auxiliar				

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

17.11.2	Temperatura Ambiente				
17.11.3	Presión en el elemento de maniobra				
17.11.4	Carga del Resorte del Interruptor				
17.12	Monitoreo de reencendidos del interruptor	Sí/No	Si		
17.13	Energización mediante función de Flujo Remanente.	Sí/No	Si		
17.14	Demostrar Corriente de Inrush al energizar.	Sí/No	< 10% In		
18	**Tiempo medio entre fallas (MTBF)**	Horas	>800.0000		
19	**Sincronización de tiempos**	Sí/No	Sí		
19.1	Via protocolo IEEE 1588	Sí/No	Opcional		
19.1	Entrada IRIG-B para sincronización del tiempo Demodulado o Un Modulated	Sí/No	Si		
19.1	vía SNTP a través del puerto de comunicación Ethernet	Sí/No	Sí		
20	**Entradas digitales**				
20.1	Mínima cantidad	u	>=12		
20.1	Entradas digitales con bornera extraible y asegurable al chasis mediante tornillo	Sí/No	Opcional		
20.1	Tension de operación	Vdc	125		
20.1	Margen de enganche	%	70		
20.1	Polaridades Independientes para todas las entradas	Sí/No	Si		
21	**Salidas digitales para el comando de cierre y apertura del interruptor sincronizado Programables**				
21.1	**Salidas digitales para el comando de cierre y apertura del interruptor.**				
21.1.1	Mínima cantidad	u	>=6		
21.1.2	Polaridades Independientes en todas las salidas	Sí/No	Si		
21.1.3	Tension de operación	Vdc	125		
21.1.4	Salidas Programables	Sí/No	Si		
21.1.5	Corriente continua nominal (tmax = 300 s): 5	A	5		
21.1.6	Máxima corriente (capacidad Make) (tmax = 5 ms): 35	A	35		
21.1.7	Corriente de ruptura máxima (capacidad Breake) (L / R = 0 ms): 20	A	20		
21.1.8	Corriente de ruptura máxima (Capacidad breake) (L / R = 40 ms): 20	A	20		
21.2	**Salidas de señalización**				
21.2.1	Mínima cantidad	u	>=10		
21.2.2	Salidas Programables	Sí/No	Si		
21.2.3	Tension de operación	Vdc	125		
22	**Leds de indicaciòn**				
22.1	Mínima cantidad	u	>=6		
22.1	Led Programable	Sí/No	Si		
22.1	Led con y sin retenciòn	Sí/No	Si		
23	**Conversor Analogo / Digital**				
23.1	Para las entrada Analogas	Sí/No	>=16 bits		
24	**Capacidad de Almacenamiento**				
24.1	Disco duro de estado solido (SSD)	GB	>=1		
25	**Muestreo**				
25.1	**Frecuencia de muestreo seleccionable**	KHZ	>= 15		
26	**Almacenamiento y Registro**				
26.1	Oscilografías en formato COMTRADE >=2013	Sí/No	Si		
26.1.1	Longitud del reporte del evento - Configurable (Precierre o Preapertura / cierre o Apertura / Post Cierre o Post apertura)	Ciclos	mínimo 3600		
26.1.2	Cantidad minima	u	100		
26.1.3	Triggers				
26.1.3.1	Análogos (Set point por encima y por debajo; variación)				
26.1.3.2	Voltaje	Sí/No	Si		
26.1.3.3	Corriente	Sí/No	Si		
26.1.3.4	Angulo de fase	Sí/No	Si		
26.1.3.5	**Digitales (configurables por activación o desactivación de entradas definidas y personalizadas con nombres definidos por el usuario)**	Sí/No	Si		
26.2	Secuencia de Eventos con impresión de estampa de tiempo con resolución de milisegundos	Sí/No	Si		
26.2.1	Cantidad	u	mínimo 2000		
26.2.2	Configurables	Sí/No	Si		
	Tipos de Señales configurables en el registro de eventos				
26.3.1	Entradas	Sí/No	Si		
26.3.2	Salidas	Sí/No	Si		

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

26.3.3	De Mandos del equipo de operación sincronizada.	Sí/No	Si		
27	**Fabricante con el cumplimiento del sistema de calidad**	-	ISO 9001		
28	**Password para acceso Local y Remoto**				
28.1	Password para acceso Local y Remoto	Sí/No	Si		
28.2	Password nivel 2 para cambios en parametros y logicas	Sí/No	Si		
29	**Fabricante con el cumplimiento del sistema de calidad**	-	ISO 9001		
30	**Software propietario (Programación y Consulta)**	Sí/No	Si		
30.1	Compatible con Windows 11 de 64 bits, detallar versión de firmware.	Sí/No	Si		
30.2	Licencia libre sin limite de usuarios, gratuita y de actualización a traves de internet.	Sí/No	Si		
30.3	Permite monitorear lógicas en línea a través de gestión local y remota.	Sí/No	Si		
30.4	Las actualizaciones de la versión del software no deben afectar la configuración de ajustes, lógicas ni el proyecto IEC61850 de versiones anteriores.	Sí/No	Si		
30.5	La modificación de ajustes de protección no deben afectar el proyecto 61850	Sí/No	Si		
31	**Interoperatividad**				
31.1	Interoperatividad con Gateway KALKITECH SYNC 3000 para IEC61850	Sí/No	Si		
32	**Garantía**				
32.1	Periodo de garantía	Años	10		
32.2	Incluir etiqueta adherida al relé acerca del inicio y fin de garantia	Sí/No	Si		
33	**Capacitacion teorico práctica**	Sí/No	Si		
33.1	Instrucción teorica de funcionalidad y aplicaciones, 16 horas minimo	Sí/No	Si		
33.2	Instrucción practica de funcionalidad y aplicaciones, 16 horas minimo	Sí/No	Si		
33.3	Capacitación en integracion de comunicaciones IEC61850, 16 horas minimo	Sí/No	Si		
34	**Documentación**				
34.1	Manuales aplicación e instrucción en medio magnetico y enlace de descarga de página web	Sí/No	Si		
34.2	Incluir etiqueta adherida al relé de carácteristicas de placa, que indique Part number, serial, año de fabricación.	Sí/No	Si		
34.3	Incluir etiqueta adherida de código QR con características de garantia, harware y software del relé	Sí/No	Si		
35	**Respaldo local en Colombia**				
35.1	Cuenta con personal tecnico para respaldo de producto en Colombia	Sí/No	Si		
Generar Anexo de Capacitación					

Anexo 1.2 MANDO SINCRONIZADO BANCO CAPACITIVO

table { width: 100%; border-collapse: collapse; } th, td { border: 1px solid black; padding: 6px; }

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REGISTRADOR DE FALLAS		
			REQUERIDO	OFRECIDO	Pág Manual
1.	**Fabricante**	-	Indicar		
2.	**País**	-	Indicar		
3.	**Tipo / Modelo designado por el fabricante**	-	Indicar		
3.1	**Número completo de identificacion del modelo ofrecido.**		Indicar		

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

4.	**Norma**	-	IEC 60801 IEC 61000 IEC 60255 IEC 60068-2 IEC 61850-1,-3,-6; 7-1,7-4; 8-2;9-1, 9-2;-10 IEC 62439-3 IEC 60297 IEC 61010 IEC 60512 ANSI - C130 IEEE 1588 NER CIP		
5.	**Tecnología**	-	Numérica		
6.	**Montaje**	-	Según solicitud Tipo Panel Razante ó Tipo Rack		
7.	**Peso**	kg			
8.	**Caja metálica**	Sí/No	Si		
9.	**Dimensiones(alto x ancho x profundidad)**	mm			
10.	**Tensión auxiliar**	-	-		
10.1	Tensión asignada (dual)	V	120 / 125 Vac - dc		
10.2	Margen de Tensión Asignada (% Tensión Asignada Item 10.1)	%	70-160 DC (80-150) AC		
10.3	Carga con supervisión	W	-		
10.4	Carga con operación	W	-		
11	**Tipo de señalesanalogas secundarias de corriente y tensión**	Sí/No	Sí		
11.1	Circuito de corriente alterna - Señal Transformadores Corriente	Entradas	4		
11.1.1	Cuatro (4) entradas de Corriente con ajuste de relación de transformación independiente ajustable por software.	Sí/No	1 Y 5 Amperios		
11.1.2	Carga	VA	-		
11.1.3	Entradas de corriente con bornera extraible y asegurable al chasis mediante tornillo	Sí/No	Opcional		

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

11.2	Circuito de tensión alterna - Señal Transformadores Tensión	Entradas	8		
11.2.1	Tensión asignada (fase-tierra)	V	50-150 Vac		
11.2.2	Ocho (8) entradas de Voltaje con ajuste de relación de transformación independiente ajustable por software.	Sí/No	Sí		
11.2.3	Carga	VA	-		
11.2.4	Entradas de tensión con bornera extraible y asegurable al chasis mediante tornillo	Sí/No	Opcional		
11.2.5	Entrada de tensión para verificación de sincronismo	Sí/No	Si		
12	**Frecuencia asignada**	Hz	60		
13	**Caracteristicas ambientales de operación**				
13.1	Hermeticidad según norma IEC 60529	-	mínimo IP54		
13.2	Rango de temperatura	ºC	0-85		
13.3	Tropicalización de circuit boards	Sí/No	Sí		
14	**Automonitoreo Continuo**	Sí/No	Sí		
15	**Autodiagnóstico**	Sí/No	Sí		
16	**Comunicaciones**	-	-		
16.1	Puertos posteriores, ETHERNET 100 Mbps (Principal y Redundante) de tipo óptico (multimodo) con protocolo de redundancia PRP, bajo IEC61850-8-2 y Propietario, Con capacidad de gestionar remotamente el dispositivo a través de este puerto con el software propietario, asi como por Web Server bajo HTTPS	Sí/No	Si		
16.2	Un (1) puerto frontal, ETHERNET 10/100 Mbps con conector RJ45 con protector de puerto, con Funcionalidad de Gestión de la Protección con el software propietario, asi como por Web Server bajo HTTPS.	Sí/No	Si		
16.3	Un (1) puerto posterior, ETHERNET 10/100 Mbps con conector RJ45 con protector de puerto, con Funcionalidad de Gestión de la Protección con el software propietario, asi como por Web Server bajo HTTPS.	Sí/No	Si		
17	**Funcionalidades requeridas del mando sincronizado**				
17.1	Aplicación para cierre sincronizado de interruptores monopolares en la energización de bancos de Condensadores	Sí/No	Sí		
17.1.1	Solidamente aterrizados a tierra.	Sí/No	Sí		
17.1.2	Con neutro aislado	Sí/No	Sí		
17.1.3	Parametrización de Usuario				
17.2	Control Adaptativo Requerido	Sí/No	Sí		
17.2.1	Medida de la señal de corriente en el mando de cierre del interruptor	Sí/No	Sí		
17.2.2	Medida de la señal de corriente en el mando de apertura del interruptor	Sí/No	Sí		
17.2.3	Señales de posición del interruptor a traves de los contactos auxiliares de cada polo	Sí/No	Sí		
17.3	Compatible con interruptores de cualquier fabricante, monopolar o tripolar	Sí/No	Sí		
17.4	Mando sincronizado tanto para el cierre como para la apertura del interruptor.	Sí/No	Sí		
17.5	Mando sincronizado teniendo en cuenta la referencia de la onda de la señal de voltaje o corriente.	Sí/No	Sí		
17.6	Función de Decrecimiento de la Rigidez Dieléctrica (RDDS)	Sí/No	Sí		
17.7	Para operaciones de cierre, deberá poder utilizar como referencia una señal de voltaje ajustable a cualquiera de las tres fases. Para operaciones de apertura podrá ser usada como referencia una señal de voltaje o de corriente.	Sí/No	Sí		
17.8	Error máximo respecto al tiempo programado de maniobra de cierre o apertura.	Sí/No	<= 1ms		
17.9	Anunciación Local y Remota para: encendido / apagado del mando sincronizado	Sí/No	Sí		
17.9.1	Estado Habilitado / Deshabilitado del mando sincronizado	Sí/No	Sí		
17.9.2	Deshabilitación del mando sincronizado por falta de señales o datos de entrada para la operación controlada.	Sí/No	Sí		
17.9.3	Deshabilitación del mando sincronizado por operaciones fuera del margen de tolerancia programado.	Sí/No	Sí		
17.9.4	Deshabilitación del mando sincronizado por falla en el hardware/software del mando sincronizado.	Sí/No	Sí		
17.9.5	Todas las causas de deshabilitacion del mando sincronizado podra habilitar o deshabilitar el bypass de los contactos que ejecutan tanto el mando de cierre como de apertura sincronizado	Sí/No	Sí		

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

17.9.6	Función de cierre sincronizado con bancos de condensadores parcialmente cargados en la energización, teniendo en cuenta el tao τ o tiempo de descarga del banco de condensadores.	Sí/No	Sí		
17.10	**Anunciación.**				
17.10.1	Falla en el hardware/software del mando sincronizado.	Sí/No	Sí		
17.10.2	Estado Habilitado / Deshabilitado del mando sincronizado	Sí/No	Sí		
17.10.3	Falta de señales o datos de entrada para la operación controlada.	Sí/No	Sí		
17.10.4	Operaciones fuera del margen de tolerancia programado.	Sí/No	Sí		
17.10.5	Error de maniobra				
17.10.6	Falta de señal de referencia				
17.10.7	Tiempos de Operación				
17.11	Compensación en la Operación				
17.11.1	Por variación en la Tensión Auxiliar				
17.11.2	Temperatura Ambiente				
17.11.3	Presión en el elemento de maniobra				
17.11.4	Carga del Resorte del Interruptor				
17.12	Monitoreo de reencendidos del interruptor	Sí/No	Si		
18	**Tiempo medio entre fallas (MTBF)**	Años	-		
19	**Sincronización de tiempos**	Sí/No	Sí		
19.1	Via protocolo IEEE 1588	Sí/No	Opcional		
19.1	Entrada IRIG-B para sincronización del tiempo Demodulado o Un Modulated	Sí/No	Si		
19.1	vía SNTP a través del puerto de comunicación Ethernet	Sí/No	Sí		
20	**Entradas digitales**				
20.1	Mínima cantidad	u	>=12		
20.1	Entradas digitales con bornera extraible y asegurable al chasis mediante tornillo	Sí/No	Opcional		
20.1	Tension de operación	Vdc	125		
20.1	Margen de enganche	%	70		
20.1	Polaridades Independientes para todas las entradas	Sí/No	Si		
21	**Salidas digitales para el comando de cierre y apertura del interruptor sincronizado Programables**				
21.1	**Salidas digitales para el comando de cierre y apertura del interruptor.**				
21.1.1	Mínima cantidad	u	>=6		
21.1.2	Polaridades Independientes en todas las salidas	Sí/No	Si		
21.1.3	Tension de operación	Vdc	125		
21.1.4	Salidas Programables	Sí/No	Si		
21.1.5	Corriente continua nominal (tmax = 300 s): 5	A	5		
21.1.6	Máxima corriente (capacidad Make) (tmax = 5 ms): 35	A	35		
21.1.7	Corriente de ruptura máxima (capacidad Breake) (L / R = 0 ms): 20	A	20		
21.1.8	Corriente de ruptura máxima (Capacidad breake) (L / R = 40 ms): 20	A	20		
21.2	**Salidas de señalización**				
21.2.1	Mínima cantidad	u	>=10		
21.2.2	Salidas Programables	Sí/No	Si		
21.2.3	Tension de operación	Vdc	125		
22	**Leds de indicaciòn**				
22.1	Mínima cantidad	u	>=6		
22.1	Led Programable	Sí/No	Si		
22.1	Led con y sin retenciòn	Sí/No	Si		
23	**Conversor Analogo / Digital**				
23.1	Para las entrada Analogas	Sí/No	>=16 bits		
24	**Capacidad de Almacenamiento**				
24.1	Disco duro de estado solido (SSD)	GB	>=1		
25	**Muestreo**				
25.1	**Frecuencia de muestreo seleccionable**	KHZ	>= 15		
26	**Almacenamiento y Registro**				
26.1	Oscilografías en formato COMTRADE >=2013	Sí/No	Si		
26.1.1	Longitud del reporte del evento - Configurable (Precierre o Preapertura / cierre o Apertura / Post Cierre o Post apertura)	Ciclos	mínimo 3600		
26.1.2	Cantidad minima	u	100		

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.

26.1.3	Triggers				
26.1.3.1	Análogos (Set point por encima y por debajo; variación)				
26.1.3.2	Voltaje	Sí/No	Si		
26.1.3.3	Corriente	Sí/No	Si		
26.1.3.4	Angulo de fase	Sí/No	Si		
26.1.3.5	**Digitales (configurables por activación o desactivación de entradas definidas y personalizadas con nombres definidos por el usuario)**	Sí/No	Si		
26.2	Secuencia de Eventos con impresión de estampa de tiempo con resolución de milisegundos	Sí/No	Si		
26.2.1	Cantidad	u	mínimo 2000		
26.2.2	Configurables	Sí/No	Si		
26.3	Tipos de Señales configurables en el registro de eventos				
26.3.1	Entradas	Sí/No	Si		
26.3.2	Salidas	Sí/No	Si		
26.3.3	De Mandos del equipo de operación sincronizada.	Sí/No	Si		
27	**Fabricante con el cumplimiento del sistema de calidad**	-	ISO 9001		
28	**Password para acceso Local y Remoto**				
28.1	Password para acceso Local y Remoto	Sí/No	Si		
28.2	Password nivel 2 para cambios en parametros y logicas	Sí/No	Si		
29	**Fabricante con el cumplimiento del sistema de calidad**	-	ISO 9001		
30	**Software propietario (Programación y Consulta)**	Sí/No	Si		
30.1	Compatible con Windows 10 o superior de 64 bits, detallar versión de firmware.	Sí/No	Si		
30.2	Licencia gratuita, vitalicia, sin límite de usuarios y con actualizaciones disponibles a través de internet. Que cuente con canales de soporte tecnico gratuitos directamente con el fabricante.	Sí/No	Si		
30.3	Permite monitorear lógicas en línea a través de gestión local y remota.	Sí/No	Si		
30.4	Las actualizaciones de la versión del software no deben afectar la configuración de ajustes, lógicas ni el proyecto 61850 de versiones anteriores.	Sí/No	Si		
30.5	La modificación de ajustes de protección no deben afectar el proyecto 61850	Sí/No	Si		
31	**Interoperatividad**				
31.1	Interoperatividad con Gateway KALKITECH SYNC 3000 para IEC61850	Sí/No	Si		
32	**Garantía**				
32.1	Periodo de garantía	Años	10		
32.2	Incluir etiqueta adherida al relé acerca del inicio y fin de garantia	Sí/No	Si		
33	**Capacitacion teorico práctica**	Sí/No	Si		
33.1	Instrucción teorica de funcionalidad y aplicaciones, 16 horas minimo	Sí/No	Si		
33.2	Instrucción practica de funcionalidad y aplicaciones, 16 horas minimo	Sí/No	Si		
33.3	Capacitación en integracion de comunicaciones IEC61850, 16 horas minimo	Sí/No	Si		
34	**Documentación**				
34.1	Manuales aplicación e instrucción en medio magnetico y enlace de descarga de página web	Sí/No	Si		
34.2	Incluir etiqueta adherida al relé de carácteristicas de placa, que indique Part number, serial, año de fabricación.	Sí/No	Si		
34.3	Incluir etiqueta adherida de código QR con características de garantia, harware y software del relé	Sí/No	Si		
35	**Respaldo local en Colombia**				
35.1	Cuenta con personal tecnico para respaldo de producto en Colombia	Sí/No	Si		
Generar Anexo de Capacitación					

-Estos documentos tienen derechos de autor. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ENEL. Artículo 29 del Decreto 460 de 1995.